Notificación previa de una concentración

(Asunto M. 10418 – EFMS/Goldman Sachs/Parexel)

Asunto que podría ser tramitado conforme al procedimiento simplificado

(Texto pertinente a efectos del EEE)

(2021/C 417/09)

1. El 5 de octubre de 2021, la Comisión recibió la notificación de un proyecto de concentración de conformidad con el artículo 4 del Reglamento (CE) n.º 139/2004 del Consejo ([1]).

Esta notificación se refiere a las empresas siguientes:

— EQT IX, bajo el control de EQT Fund Management S.à.r.l. («EFMS», Luxemburgo);

— The Goldman Sachs Group Inc. («Goldman Sachs», Estados Unidos);

— Parexel International Corporation («Parexel», Estados Unidos), bajo el control exclusivo de Parexel Investment Holdings, L.P., que a su vez está bajo el control exclusivo de fondos asesorados por Pamplona Investment Partners, L.P.

EFMS y Goldman Sachs adquieren, a tenor de lo dispuesto en el artículo 3, apartado 1, letra b), del Reglamento de concentraciones, el control conjunto de la totalidad de Parexel.

La concentración se realiza mediante adquisición de activos.

2. Las actividades comerciales de las empresas mencionadas son:

— Goldman Sachs es una sociedad de banca de inversiones, valores y gestión de inversiones que opera a escala mundial.

— EFMS es un fondo de inversión de EQT que realiza inversiones principalmente en Europa, centrándose en el norte de este continente.

— Parexel presta servicios de externalización en el sector biofarmacéutico que ofrecen un conjunto completo de soluciones de las fases I a IV a las empresas biofarmacéuticas del mundo.

3. Tras un examen preliminar, la Comisión considera que la operación notificada podría entrar en el ámbito de aplicación del Reglamento de concentraciones. No obstante, se reserva su decisión definitiva al respecto.

En virtud de la Comunicación de la Comisión sobre el procedimiento simplificado para tramitar determinadas operaciones de concentración con arreglo al Reglamento (CE) n.º 139/2004 del Consejo ([2]), el presente asunto podría ser tramitado conforme al procedimiento establecido en dicha Comunicación.

4. La Comisión invita a los terceros interesados a que le presenten sus posibles observaciones sobre la operación propuesta.

Las observaciones deberán obrar en poder de la Comisión en un plazo máximo de diez días a partir de la fecha de la presente publicación, indicando siempre la referencia siguiente:

M. 10418 – EFMS/Goldman Sachs/Parexel

([1]) DO L 24 de 29.1.2004, p. 1 («Reglamento de concentraciones»).
([2]) DO C 366 de 14.12.2013, p. 5.

Las observaciones podrán enviarse a la Comisión por correo electrónico, fax o correo postal a la dirección siguiente:

Correo electrónico: COMP-MERGER-REGISTRY@ec.europa.eu

Fax +32 22964301

Dirección postal:

Comisión Europea
Dirección General de Competencia
Registro de Concentraciones
1049 Bruselas
BÉLGICA